

La Formación Profesional DUAL en Régimen de Alternancia es aquella que posibilita la obtención de un título de Técnico o Técnico Superior de Formación Profesional a través de un proceso de aprendizaje, que se desarrolla de forma compartida entre el centro de formación y la empresa y mediante una relación laboral entre la empresa y el estudiante-trabajador.

Este modelo de formación en alternancia traslada partes de los procesos de aprendizaje a las empresas, convirtiendo a éstas en agentes determinantes del proceso de aprendizaje del alumnado. Permite engarzar la formación en centros de estudio y en centros de trabajo, integrando mejor las competencias técnicas y transversales o sociales. Facilita, paralelamente, oportunidades de formación y trabajo a los jóvenes, pero también garantiza a las empresas, en el corto y largo plazo, el personal necesario y con las cualificaciones precisas para cubrir las necesidades del sistema productivo.

Las principales características del nuevo modelo de FP DUAL son las siguientes:

- Dos modalidades: **contrato** (Contrato para la Formación y el Aprendizaje) o **Beca** (Convenio Empresa-CFS-GV).
- Alumnos inscritos en Lanbide.
- En el caso de contrato entre 16 y 30 años, en caso de Beca no hay límite de edad.
- El trabajo realizado por el alumno en la empresa debe estar estrechamente relacionado con su perfil profesional.
- El primer año el alumnado sólo asiste a las clases en el Centro de Formación y deben aprobar todos los módulos de primero para acceder al plan.
- **Duración de la estancia en la empresa:**
 - En el caso de contrato:
 - Máximo: el 75% de las horas de convenio.
 - Mínimo: entre el 60% y 70% de las horas de convenio.
 - En el caso de Beca:
 - Máximo: el 75% de las horas de convenio.
 - Mínimo: 800h
- **Periodo de la estancia en la empresa:**
 - En el caso de contrato de Junio a Junio del año siguiente.
 - En el caso de Beca se podría empezar en septiembre.
- **El horario de estancia en la empresa** es flexible pero como ejemplo de jornada (suponiendo vacaciones en agosto):
 - Junio y julio: jornada completa en la empresa.
 - Septiembre - Febrero: por la mañana 3-4 h empresa + tarde en CFS.
 - Marzo - Junio: jornada completa en la empresa.
- El alumnado que participe en el programa no tiene que hacer el módulo de FCT (en el caso de contrato se considera "exento" y en el caso de beca "cursado").

- **Salario** (siempre en proporción al tiempo de trabajo efectivo):
 - En el caso de contrato (siempre en proporción al tiempo de trabajo efectivo):
 - Lo que marque el convenio para la categoría más básica (aprendiz, ayudante, ...).
 - Si no aparece en convenio la referencia es el SMI.
 - En el caso de Beca:
 - Siempre \geq que el SMI.
 - Nunca $<$ 60% del SMI (Aunque en un periodo se trabajen menos horas que el 60%).
 - Existe la posibilidad de no pagar las vacaciones.
 - En general se puede decir que el coste para la empresa es mayor en el caso de la Beca (unos 2000€) salvo en empresas con convenios muy altos.
- **Coberturas** del alumno durante el periodo:
 - Computa para la vida laboral.
 - Accidentes de trabajo o enfermedad.
 - El contrato genera derecho a cobrar el paro (la Beca NO).
 - Al acabar, derecho a finiquito, no a indemnización.
- **Incentivos a las empresas:**
 - En el caso de contrato (salvo exclusiones):
 - 100% de las cuotas a la SS.
 - Subvención Lanbide 2000€
 - Los contratos que al finalizar se transformen en indefinidos: reducción cuota empresarial SS de 1500€/año durante 3 años (1800 si son mujeres).
 - En el caso de Beca:
 - Ninguno (cotización fija a la SS de 41,01 €/mes)
- Posibles **exclusiones a los incentivos:**
 - El alumno/a es familia directa del empresario o de algún cargo directivo (salvo autónomos).
 - Si hace menos de 3 meses que el alumno/a ha finalizado un contrato indefinido.
 - Si el alumno ya ha trabajado en la misma empresa en los últimos 6 meses.
 - Si la empresa ha extinguido contratos que hayan tenido bonificaciones .
 - La empresa no está al corriente de las obligaciones con la SS
 - La empresa está excluida de ayudas por haber cometido alguna infracción.
- La evaluación se comparte entre el centro y la empresa

Si estas interesado en participar en el programa Fp DUAL en alternancia o en recibir información más detallada del mismo, ponte en contacto con nosotros: Centro de Formación Somorrostro.

Persona de contacto formación en alternancia: **Alex Garai** (alex.garai@somorrostro.com)

Teléfono de contacto: **94 670 60 45**